




DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Manizales, 16 de enero del 2026

Por medio de la cual se le informa a la Directora Administrativa y Financiera de PROMUEVE MÁS S.A.S, la señora ESTEFANÍA DUQUE GARCIA o quien haga sus veces, que ha sido designada para cumplir la labor de supervisor del contrato Nro. 006-2026-ID-PM suscrito el día 16 de enero del 2026. De igual manera me permito indicarle; que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del contrato, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato, y verificar las calidades de este.
3. Velar y exigir al contratista que las garantías contempladas en el contrato que estén vigentes por todo el tiempo de duración del compromiso contractual y que sean presentadas y renovadas oportunamente de ser el caso.
4. Elaborar y suscribir junto con el contratista, el acta de recibo definitivo de los trabajos.
5. Comunicar al Gerente de la empresa por escrito, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:
 - I. Incumplimiento de la entrega o en alguna de las obligaciones pactadas en el contrato.
 - II. Si se presentan fallas en la calidad del objeto del contrato.
 - III. Mora en el cumplimiento de las obligaciones.
6. Tendrá además las obligaciones que le impone el manual de procedimientos para la supervisión de todos los contratos que celebre la Empresa.
7. Tramitar la cuenta de cobro al finalizar el contrato y la elaboración del informe de supervisión para aprobar el pago.

Cordialmente,


HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Gerente
PROMUEVE MÁS S.A.S.